

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



3Q2S1U3U3T2C196U13RF

SEC12S3IG

SEC/692/2017

06-07-18 13:26

Asunto

Anuncio - CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO PARA PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO (AMPAS)

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO PARA PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO (AMPAS)

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 04/07/2018 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO PARA PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO (AMPAS), de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

4º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO PARA PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO (AMPAS). EXPTE. SEC/692/2017.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de subvenciones 2017 para proyectos de las asociaciones de padres y madres de alumnos del municipio (AMPAS) cuya convocatoria fue publicada en extracto en el BOC Nº 212, de 6 de noviembre de 2017.

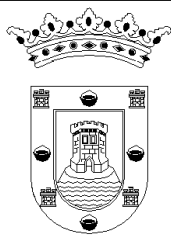
Incorporado al expediente informe de la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Vista la propuesta efectuada por el Instructor del expediente de acuerdo a las solicitudes presentadas.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Formación, Desarrollo Local, Cooperación, Ayuda Internacional e Inmigración, Colaboración Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia en sesión de fecha 28/06/2018, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



3Q2S1U3U3T2C196U13RF

SEC12S3IG

SEC/692/2017

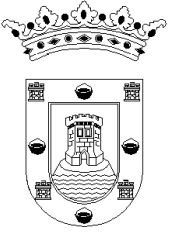
06-07-18 13:26

APROBAR la concesión de las siguientes ayudas a las AMPAS solicitantes con cargo a la aplicación presupuestaria 320 480 00 "Subvenciones educación" y por un importe total de 7.700,00 €:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	TITULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA.	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBV. SOLICITADA	PROPUESTA DE SUBV. SEGÚN PUNTOS OBTENIDOS (17.78 €/punto) MAXIMO 700 €
AMPA CEIP JUAN DE HERRERA	G39011473	ENREDAT CON EL JUANDE	43	3.380,00 €	700,00 €	700,00 €
AMPA CEIP MATILDE DE LA TORRE	G39 228739	CONVIVENCIA FIN DE CURSO	42	1.200,00 €	700,00 €	700,00 €
AMPA IES VALLE DE CAMARGO	G39410170	PROYECTO CULTURAL	48	1.000,00 €	700,00 €	700,00 €
AMPA CEIP MATEO ESCAGEDO SALMÓN	G39225727	VUELO EN EL MATEO	43	1.000,00 €	700,00 €	700,00 €
AMPA CEIP ARENAS	G39 632864	MIRA A TU ALREDEDOR / LOOK AROUND	45	2.62 5,00 €	700,00 €	700,00 €
AMPA IES RÍA DEL CARMEN	G39 211545	ACTIVIDADES CULTURALES Y COOPERACIÓN CON EL IES RÍA DEL CARMEN	48	1.15 0,00 €	700,00 €	700,00 €
AMPA CAMARGO 7 (CEIP GLORIA FUERTES)	G39 645841	LA VUELTA AL MUNDO EN 80 DÍAS, 190º ANIVERSARIO JULIO VERNE	48	750, 00 €	700,00 €	700,00 €
AMPA CEIP PEDRO VELARDE	G39 403969	FOMENTANDO EL EMPRENDIMIENTO Y LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE DESDE EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA	43	700, 00 €	700,00 €	700,00 €
AFA COLEGIO ALTAMIRA	G39 230701	TEATRO FORO ALTAMIRA	45	750, 00 €	700,00 €	700,00 €
AMPA COLEGIO ALTAMIRA	G39 230701	LA SEMILLA DEL ALTAMIRA	48	841, 65 €	700, 00 €	700,00 €
AMPA COLEGIO SAGRADA FAMILIA	G39 050596	PROYECTO DE MEJORA DE CALIDAD EDUCATIVA	45	8.70 0,00 €	700,00 €	700,00 €

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



3Q2S1U3U3T2C196U13RF

SEC12S3IG

SEC/692/2017

06-07-18 13:26

		TOTAL	498		7.700,00 €
--	--	--------------	------------	--	-------------------

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 06 de julio de 2018